Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 15/051 R- AGP **Fecha:** 21.05.2015 **Sig:** CTMD/mrd

Nº Expediente: XXII CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA

Asunto: Concesión de premios

En uso de las facultades que me confieren el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Base 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo
Cristina T. Martínez Déniz

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución 15/026 R-AGP de fecha 06 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases Reguladoras del "XXII Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria", publicadas en el B.O.P. de Las Palmas núm. 38, de 23 de marzo de 2015.

Segundo: Con fecha 15 y 16 de abril de 2015, se celebró el "XXII Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria"

Tercero: Con fecha 21 de abril de 2015, el Jurado previsto en el artículo 3º de las Bases Reguladoras del concurso se propuso la concesión de los siguientes premios:

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
Gil Mendoza	José Juan	52.843.141-C	Primer Premio Queso Curado Mezcla	180,00
Santana Martel	Ezequiel	54.068.762-V	Segundo Premio Queso Curado Mezcla	120,00
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Primer Premio Queso Curado Puro	180,00
Santana Martel	Ezequiel	54.068.762-V	Segundo Premio Queso Curado Puro	120,00
Bolaños González	Julián	78.469.481-J	Primer Premio Queso Semicurado de Mezcla	180,00
Melián Suárez	Carmelo	52.852.470-B	Segundo Premio Queso Semicurado de Mezcla	120,00
Ramos González	Luciano	78.468.349-P	Tercer Premio Queso Semicurado de Mezcla	80,00
Mendoza Mendoza	José de la Cruz	78.468.354-J	Primer Premio Queso Semicurado Puro	180,00
Rivero Hernández	Teresa	43.255.251-W	Segundo Premio Queso Semicurado Puro	120,00
Díaz González	Francisco	43.641.150-F	Tercer Premio Queso Semicurado Puro	80,00
García Nuez	Tomás	43.650.952-B	Primer Premio Queso Tierno de Mezcla	180,00
	Arquegran Agüimes S.L.	B-35.732.726	Segundo Premio Queso Tierno de Mezcla	120,00
Vizcaíno Guedes	Juan Andrés	43.289.722-L	Primer Premio Queso Tierno Puro	180,00
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Segundo Premio Queso Tierno Puro	120,00
Medina Moreno	Juan Félix	44.711.364-P	Primer Premio Queso de Flor de Guía	180,00

Ctra. Gral. del Norte, km. 7,2 - Cardones
35413 Arucas
Tel.: 928 21 96 20, Fax: 928 21 96 30
www.grancanaria.com

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
Gil Mendoza	Flora María	52.843.139-H	Segundo Premio Queso de Cuajo Vegetal	150,00
Moreno Díaz	Cristóbal	42.874.525-H	Tercer Premio Queso de Flor de Guía	100,00
Gil Mendoza	José Juan	52.843.141-C	Primer Premio Queso de Mezcla de Cuajos	150,00
Moreno Díaz	Cristóbal	42.874.525-H	Segundo Premio Queso de Media Flor de Guía	120,00
Pérez Castellano	María Del Carmen	78.474.649-Y	Tercer Premio Queso de Mezcla de Cuajos	100,00
	Quesos Frescos Lomo Gallego SL	B-35.958.081	Primer Premio Queso Pasteurizado Curado	120,00
	S.A.T. Queso Flor Valsequillo	F-35.209.469	Segundo Premio Queso Pasteurizado Curado	100,00
	S.A.T. Queso Flor Valsequillo	F-35.209.469	Primer Premio Queso Pasteurizado Semicurado	120,00
	Juan Suárez e Hijos, S.L.	B-35.858.836	Segundo Premio Queso Pasteurizado Semicurado	100,00

Mención "Mejor Queso Curado de Gran Canaria 2015".

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Mejor Queso Curado	250,00

Cuarto: Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de los premios en la aplicación presupuestaria de gastos 10400/412/226090015: "Actividades Culturales y Deportivas", por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: **Naturaleza del acto administrativo y régimen jurídico.**

Se trata de una disposición dineraria cuya entrega se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios.

El art. 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones excluye de su ámbito de aplicación los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Por su parte, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el apartado 4 de la Base 4ª, dispone que quedarán fuera del concepto de subvención los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario

Estos premios sí se conceden previa solicitud de participación en el concurso, por lo que, *a sensu contrario,* se entiende que están sometidos al régimen establecido en dichas normas.

Será de aplicación lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas mediante Resolución 15/026 R-AGP, de fecha 06 de marzo de 2015 y en las siguientes disposiciones normativas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de diciembre; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2015; restantes

normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Segundo: **Competencia.**

El artículo 10 de la LGS, en su apartado 4, establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Por su parte, la Base 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de septiembre de 2008 (BOP núm. 166 de 26 de diciembre), en relación con la Base 13.2 de la misma, atribuye al Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Gran Canaria, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2011, aprobatorio de la "Delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación", se delegan la convocatoria y resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya cuantía, considerada de forma global para cada convocatoria no exceda de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) dentro de su respectivo ámbito material competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación para cada anualidad.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio Administrativo
Cristina T. Martínez Déniz

RESUELVO

PRIMERO: **CONCEDER** los premios del "XXII Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria" en la forma que a continuación se detallan:

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
Gil Mendoza	José Juan	52.843.141-C	Primer Premio Queso Curado Mezcla	180,00
Santana Martel	Ezequiel	54.068.762-V	Segundo Premio Queso Curado Mezcla	120,00
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Primer Premio Queso Curado Puro	180,00
Santana Martel	Ezequiel	54.068.762-V	Segundo Premio Queso Curado Puro	120,00
Bolaños González	Julián	78.469.481-J	Primer Premio Queso Semicurado de Mezcla	180,00
Melián Suárez	Carmelo	52.852.470-B	Segundo Premio Queso Semicurado de Mezcla	120,00
Ramos González	Luciano	78.468.349-P	Tercer Premio Queso Semicurado de Mezcla	80,00
Mendoza Mendoza	José de la Cruz	78.468.354-J	Primer Premio Queso Semicurado Puro	180,00
Rivero Hernández	Teresa	43.255.251-W	Segundo Premio Queso Semicurado Puro	120,00
Díaz González	Francisco	43.641.150-F	Tercer Premio Queso Semicurado Puro	80,00
García Nuez	Tomás	43.650.952-B	Primer Premio Queso Tierno de Mezcla	180,00
	Arquegran Agüimes S.L.	B-35.732.726	Segundo Premio Queso Tierno de Mezcla	120,00
Vizcaíno Guedes	Juan Andrés	43.289.722-L	Primer Premio Queso Tierno Puro	180,00
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Segundo Premio Queso Tierno Puro	120,00
Medina Moreno	Juan Félix	44.711.364-P	Primer Premio Queso de Flor de Guía	180,00
Gil Mendoza	Flora María	52.843.139-H	Segundo Premio Queso de Cuajo Vegetal	150,00
Moreno Díaz	Cristóbal	42.874.525-H	Tercer Premio Queso de Flor de Guía	100,00
Gil Mendoza	José Juan	52.843.141-C	Primer Premio Queso de Mezcla de Cuajos	150,00

Ctra. Gral. del Norte, km. 7,2 - Cardones
35413 Arucas
Tel.: 928 21 96 20, Fax: 928 21 96 30
www.grancanaria.com

Cabildo de Gran Canaria

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
Moreno Díaz	Cristóbal	42.874.525-H	Segundo Premio Queso de Media Flor de Guía	120,00
Pérez Castellano	María Del Carmen	78.474.649-Y	Tercer Premio Queso de Mezcla de Cuajos	100,00
	Quesos Frescos Lomo Gallego SL	B-35.958.081	Primer Premio Queso Pasteurizado Curado	120,00
	S.A.T. Queso Flor Valsequillo	F-35.209.469	Segundo Premio Queso Pasteurizado Curado	100,00
	S.A.T. Queso Flor Valsequillo	F-35.209.469	Primer Premio Queso Pasteurizado Semicurado	120,00
	Juan Suárez e Hijos, S.L.	B-35.858.836	Segundo Premio Queso Pasteurizado Semicurado	100,00

Mención "Mejor Queso Curado de Gran Canaria 2015".

Apellidos	Nombre	NIF/CIF	Premio	Importe (€)
	Ganadería El Draguillo, S.L.	B-35.742.444	Mejor Queso Curado	250,00

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria y de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria, así como en su página web:www.grancanaria.com

Contra el presente acto podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado por el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca, Patrimonio y Aguas, a 21 de mayo de 2015, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, PATRIMONIO Y AGUAS
(Acuerdo de 30 de junio de 2011)

Fdo.: Francisco Miguel Santana Melián

LA TITULAR ACCIDENTAL
DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Fdo.: Carmen Delia Morales Socorro